

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT- 2010 – 367

SALTA, 2 de noviembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.207/2009
CUERPO VIII

VISTO:

La solicitud de fs. 1604, elevada por el alumno **RIERA, RAUL ALBERTO** – L.U.N° 409.934 - de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 - mediante la cual peticiona reconsideración de la negación para cursar la asignatura **AGROCLIMATOLOGIA** de su plan de estudios, fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2009; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno peticionante se encuentra inhabilitado curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución CDNAT- 2008 - 395 (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que a fs. precedentes, la Comisión de Docencia y Disciplina emite dos dictamen, por la minoría fs. 1609, aconseja pasar a la cátedra de Agroclimatología a efectos de informar sobre la situación del alumno en el período lectivo 2009 y por la mayoría fs. 1610, aconsejan hacer lugar a lo solicitado por el alumno;

Que este Cuerpo – en sesión ordinaria N° 17-10 del 19 de octubre último, aprobó el despacho de la mayoría de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: *“Hacer lugar a lo solicitado”* y dispuso suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Sesión Ordinaria del 19 de octubre de 2010)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADO a cursar en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2009, fuera del régimen de correlatividad al alumno **RIERA, RAUL ALBERTO** – L.U.N° 409.934 - de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 – en la asignatura **AGROCLIMATOLOGIA** y en razón de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- TENGASE POR INSCRIPTO para cursar en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2010, al alumno **RIERA, RAUL ALBERTO** – L.U.N° 409.934 - de la carrera de Ingeniería Agronómica plan 2003 – en la asignatura **EDAFOLOGIA**, de acuerdo al informe de la Escuela de Agronomía a fs.1608 vta.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.-

ING.AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES